



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Passeig de Gràcia, 19 3º
(08007) Barcelona

Vilafranca del Penedès, 5 de abril de 2006

Muy señores nuestros,

CEP GESTORA S.G.I.I.C., S.A. comunica como HECHO RELEVANTE, en relación con el fondo de inversión **FONPENEDÈS INTERÈS GARANTIT 3 FI**, inscrito en el Registro de la CNMV con el número 2471 lo siguiente:

- El pasado día 4 de abril de 2006 venció la garantía otorgada a dicho fondo de inversión, que garantizaba un valor liquidativo de la participación de 11,045 euros en la fecha de vencimiento de la garantía. El valor liquidativo que se obtuvo en esa fecha fue de 11,0527531872, por lo que no fue preciso ejecutar la garantía.
- ✓ La revalorización mínima que ha obtenido un partícipe por una aportación realizada el 2 de octubre de 2004, siendo el valor liquidativo de 10,7891602442 euros, y mantenida hasta el vencimiento de la garantía, el 4 de abril de 2006, ha sido del 2,44% (TAE 1,62%).
- ✓ Se ha otorgado una nueva garantía a favor del fondo. Caixa d'Estalvis del Penedès, entidad garante, se compromete a compensar al fondo la diferencia, si la hubiese, entre 11,425 euros, valor liquidativo garantizado, y el valor liquidativo de la participación, si éste fuera inferior, el 3 de octubre de 2007. La TAE resultante de las suscripciones realizadas por los partícipes, estará en función del valor liquidativo aplicable al día de la suscripción.
- Las comisiones de suscripción y reembolso que se aplicarán en la nueva garantía son:
Suscripción: No se aplicarán comisiones en el periodo comprendido entre el 5 de abril de 2006 y el 2 de abril de 2007 (ambos incluidos). A partir del 3 de abril de 2007 se establecerá una comisión del 5%.
Reembolso: No se aplicarán comisiones desde el 4 de abril de 2006 hasta el 4 de mayo de 2006 (ambos incluidos). A partir del 5 de mayo de 2006 la comisión de reembolso pasará a ser del 1%. No obstante, no se aplicará comisión para los reembolsos efectuados del 6 de abril de 2007 al 2 de octubre de 2007 (ambos incluidos) si la antigüedad de las participaciones es superior a un año, ni para los reembolsos efectuados a partir del 3 de octubre de 2007, fecha de vencimiento de la garantía, y hasta el momento en que se establezca un nuevo periodo de garantía (este periodo será como mínimo de 15 días).
- Con el objetivo de adaptarse al nuevo reglamento de instituciones de inversión colectiva, el valor liquidativo que se aplicará a las suscripciones y reembolsos realizados en este fondo pasará a ser el del mismo día de la solicitud. Este cambio entrará en vigor a partir de la inscripción del nuevo folleto explicativo en los Registros de la CNMV.

Sin otro particular, reciben un cordial saludo.


Jordi Nadal Pellejero
CEP GESTORA S.G.I.I.C., S.A.